

Plaza pública

► ¿Cuál es su excusa, monseñor?

► Un libro de Talamás Camandari

Miguel Angel Granados Chapa

Don Manuel Talamás Camandari, obispo de Ciudad Juárez, volvió la semana pasada, en rueda de prensa, al tema de la política y la Iglesia. A él se debe la cita de Isaías a propósito de los perros mudos, condición que dice el señor obispo que ya no quieren tener los sacerdotes. Ahora ha dicho que "la Iglesia debe estar al margen del poder político; el clero no debe manipular a la autoridad ni a los gobernantes para obtener fuerza política en beneficio de los ministros eclesiásticos; sería incongruente una fusión entre el Estado y la Iglesia" (**unomásuno**, 6 de mayo).

El razonable punto de vista de don Manuel, sin embargo, no parece ser conciliable con las inferencias obligadamente desprendidas de otro texto escrito por el propio señor obispo, con lo cual se plantea la duda de cuál será su verdadera posición al respecto. En su libro, publicado en 1977 por el Centro Diocesano de Evangelización y Catequesis de Ciudad Juárez, bajo el título *¿Cuál es su excusa?*, la página 195 contiene las siguientes preguntas y respuestas en el rubro "¿Fe de político?":

"¿Cuál es su excusa para que usted, siendo funcionario público, no manifieste sus convicciones cristianas?"

"Y para que usted se ausente de los actos comunitarios en que la fe se alimenta y expresa."

"¿Y para que no invoque a Dios públicamente?"

"¿Y para que no acuda, junto con todos los demás, para ser evangelizado con la palabra de Dios, en preparación a todo encuentro con Cristo por medio de los sacramentos?"

"¿Es que teme usted 'quemarse' políticamente?"

"¿Acaso nuestra Constitución no garantiza la libertad de creencias?"

"¿O es que nuestra Constitución sí la garantiza, pero su partido político no?"

"Para superar tan incongruente actitud, es necesario que recuerde que para advertir a personas como usted, Cristo fue categórico:

"Por todo aquel que se declare por mí ante los hombres, yo también me declararé por él ante mi padre. . . pero a quien me niegue ante los hombres, lo negaré yo también ante mi padre. . ." (Mateo, 10, 32).

"Cuando lo vaya a juzgar Cristo sobre el particular, ¿cuál va a ser su excusa?"

Pero no sólo eso. En un inequívoco alegato en favor de suprimir las prohibiciones impuestas formalmente a la Iglesia en materia política, el señor obispo de Ciudad Juárez entra en el resbaladizo terreno de la ley justa, que sí debe obedecerse, y de la injusta, que no debe ser acatada. Dice así monseñor Talamás:

"¿Cuál es su excusa para que usted mantenga vigente el divorcio entre la ley y la conciencia cívica del pueblo?"

"Este pernicioso fenómeno social proviene de que no se tiene el valor para ajustar ciertas leyes a las exigencias de la razón y la realidad mexicana."

"Es entonces cuando no queda más remedio que tolerar que los ciudadanos obren al margen de tales leyes."

"Y tolerar que los ciudadanos obren al margen de tales leyes no ajustadas a la razón y la realidad mexicana, provoca en ellos obrar también al margen de las leyes que sí se ajustan a la razón y a la realidad de nuestra Patria."

"Así es como se confunden en las mentes de los ciudadanos las leyes justas con las injustas. . . ."

"... las que sí deben los ciudadanos cumplir, con las que no deben observar. . . ."

"... las que sí perjudica al pueblo que no se observen, con las que beneficia al pueblo que no se tomen en cuenta."

"Urge, pues, que usted y todos los gobernantes den esta lección práctica de civismo al mismo pueblo."

"De lo contrario, se debilita y aun se hace imposible el testimonio y el servicio de quienes gobiernan a la Patria."

"Y si tal es el caso de usted, ¿cuál es su excusa?"

Y dicho sea con todo respeto: frente a estas incongruencias, ¿cuál es la de usted, señor obispo?

Imprimir 13 Mayo 80